Bogotá, 16 de Junio de 2026

Doctora
KATHERIN AMAYA ROA
Subdirectora Técnica de Construcciones
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD
Calle 63 No. 59a -06
idrdcorrespondencia@idrd.gov.co
Tel.: 601 3386660
BOGOTÁ. D.C.

Asunto: Radicado IDRD No. 20264100181931- Solicitud de listado enunciativo de especies arbóreas nativas Proyecto Parque Estructurante Milenta Tejar, identificado con el código IDRD 16-099.

Cordial saludo;

En atención al asunto en referencia relacionado con "...apoyo para remitir un listado enunciativo de especies arbóreas nativas que se consideren adecuadas para procesos de plantación en el área donde se desarrollará el proyecto Parque Milenta Tejar, ubicado en la Localidad de Puente Aranda..."; le indicamos que, el Jardín Botánico lidera el programa de arborización en zonas urbanas de la ciudad, el cual incluye el uso de especies nativas y connaturalizadas que se encuentran en el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá, documento que determina los diferentes lineamientos (*Matrices*) para la selección de especies según el tipo de emplazamiento y las características climáticas de la zona de intervención (*Precipitación - Humedad relativa*), el cual puede encontrar en el siguiente enlace:

https://www.jbb.gov.co/documentos/planeacion/2018/mayo/manual_silvicultura_distrito.pdf

Adicionalmente, esta Entidad cuenta con el Manual de coberturas vegetales de Bogotá D.C. y jardines biodiversos el cual puede encontrar en el siguiente enlace:

https://jbb.gov.co/documentos/cientifica/publicaciones/MANUAL_COBERTURAS_VEGETALES.pdf

Es necesario indicar que, en el Decreto Distrital 646 de 2025; manifiesta en su Artículo 270 que el "*Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería formara parte integral y funcional del componente técnico de la Cartilla de Arborización establecida dentro del Plan Maestro de Espacio Público."*

Adicionalmente, en virtud de lo establecido en la normatividad vigente (*Decreto Distrital 646 de 2025 compilatorio ambiental)*, y particularmente en la Resolución SDA 6563 de 2011, *"Por la cual se dictan disposiciones para la racionalización y el mejoramiento de trámites de arbolado urbano",* la cual establece en su Artículo 2°:

· Revisión y Asesoría de Diseños Paisajísticos. La Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial hará la revisión de los diseños de arbolado urbano, en coordinación con la oficina de Arborización Urbana del Jardín Botánico José Celestino Mutis, previo a la radicación de la solicitud de evaluación. Para lo cual se establece realizarla el primer día hábil de cada semana, en el Jardín Botánico

Jardín Botánico de Bogotá
Av. Calle 63 # 68-95
(601) 437 70 60
jbb.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Digitally signed by *.jbb.gov.co
Date: 2026.06.16 17:53:30 COT

José Celestino Mutis. La revisión quedará en firme a través del acta que se elabore como certificación de la revisión y aprobación de los diseños, donde se incluya la entrega de la lista de chequeo.

Por lo cual, toda plantación de arbolado en espacio público debe en primera instancia surtir el proceso de aval por parte de esta entidad, por consiguiente, se debe agendar cita en la página de la Ventanilla Única de Construcción – VUC, administrada por la Secretaría Distrital del Hábitat (https://vucapp.habitatbogota.gov.co/vuc/login.seam) y registrarse como empresa o como persona natural. Una vez sea agendado, un funcionario le enviara el link de la asesoría virtual, la cual se realiza en conjunto con la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA.

Por lo expuesto anteriormente; toda plantación en espacio público de uso público requiere del acompañamiento por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis. Por lo cual, se aclara que el presente oficio no constituye autorización para ejecutar ninguna actividad o intervención dado que su carácter es informativo.

Atentamente,



Octavio Naranjo Velasco
Jefe de Oficina de Arborización

Anexos Electrónicos: PDF
Proyectó: Diana Carolina Camacho Parra

Firmado Electrónicamente

Radicado:	20260061000016201
Fecha:	16/06/2026 17:53
Código de verificación:	e988e

Este documento fue generado con firma electrónica, digital y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Jardín Botánico de Bogotá
Av. Calle 63 # 68-95
(601) 437 70 60
jbb.gov.co